

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, se ausentará del país, en misión oficial, el 14 de octubre de 2008, a la ciudad de Guayaquil ? República del Ecuador, a objeto de acompañar al Sr. Presidente de la República a la Reunión del Consejo Presidencial Andino.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS,** al ciudadano **JUAN RAMON QUINTANA TABORGA, Ministro de la Presidencia,** mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de octubre del año dos mil ocho.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.